



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA N° 670 -2017-GDUAAAT/GM/MPMN**

Moquegua, 12 ABR. 2017

**VISTO:** El Informe N° 665-2017-GDUAAAT/GM/MPMNE, mediante el cual se dispone proyectar resolución designando al inspectores de campo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; como así lo prevé la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es función de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, conducir el control de edificaciones, uso de suelos e instalaciones precarias en la vía pública, así como la preservación de áreas de aporte y equipamiento urbano de la ciudad; también es competente para realizar acciones de fiscalización en cuanto a temas de licencias de construcción, catastro urbano; reconocimiento y verificación de saneamiento legal de AA.HH, nomenclatura de parques y calles y vías, estudios de impacto ambiental y patrimonio histórico;

Que, al verificarse o detectarse una infracción administrativa por conducta, comisión u omisión de una disposición legal o por responsabilidad solidaria, sobre los aspectos mencionados en el considerando precedente, la Gerencia en mención tiene atribuciones para imponer la sanción correspondiente;

Que, para fiscalizar o inspeccionar, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, es necesario contar con un inspector o fiscalizador debidamente acreditado; por lo que es necesario emitir resolución;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29090, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR,** a JHONATAN CHRISTIAN CORI CORDOVA en el cargo de Inspector o Fiscalizador de Campo, dependiente de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con la presente Resolución al interesado debiéndose publicar en la Página Web de Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
Arq. Helbert G. Galvan Zeballos  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

HGGZ/GDUAAAT  
JCCC/AL

Jhonatan Cori Cordova  
#206129  
18-04-17